

ACTA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE CONCURSO PÚBLICO N°001-2023-GR. LAMB/GRTC - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LA-118-EMP.PE.1NJ (CAYALTI) - PIDAL ALTO - DV. SIPÁN - EMP.LA-116 EN LOS DISTRITOS DE CAYALTÍ Y SAÑA DE LA PROVINCIA DE CHICALYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CIU N° 2568483

Siendo las 09:00 horas del 15 de Agosto del 2023, se reúne el comité de selección designados mediante Resolución Gerencial Regional N°040-2023-GR.LAMB/GRTC integrado por : Titular Presidente: Ing. Carlos Eduardo Orbegoso Salazar, Titular Miembro 1: Ing. Jorge Luis Guerrero Chiroque y Titular Miembro 2: Ing. Kathya Luisa Bonilla Quezada , encargados de llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N°01-2023-GR.LAMB/GRTC**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LA-118-EMP.PE.1NJ (CAYALTI) - PIDAL ALTO - DV. SIPÁN - EMP.LA-116 EN LOS DISTRITOS DE CAYALTÍ Y SAÑA DE LA PROVINCIA DE CHICALYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CIU N° 2568483**, elabora la siguiente agenda:

1. Acto de Revisión y Admisión de Propuestas Electrónicas, calificación, evaluación técnica y económica de ofertas, y otorgamiento de la Buena Pro del **CONCURSO PÚBLICO N°01-2023-GR.LAMB/GRTC**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LA-118-EMP.PE.1NJ (CAYALTI) - PIDAL ALTO - DV. SIPÁN - EMP.LA-116 EN LOS DISTRITOS DE CAYALTÍ Y SAÑA DE LA PROVINCIA DE CHICALYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CIU N° 2568483**
2. Dar inicio al procedimiento de selección, Conforme a lo establecido en el cronograma publicado en el SEACE y conforme a las bases administrativas se procedió a dar inicio realizando la verificación de participantes inscritos.

1) REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Se verificó en el SEACE la lista de participantes para el presente procedimiento de selección, en la cual se constató la inscripción de los siguientes participantes:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA DE REGISTRO
1	10415646637	HUAMAN HUANCAS CARLOS REYNALDO	Válido	13/08/2023

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA DE REGISTRO
2	10066033291	RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS	Válido	07/08/2023
3	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	Válido	07/08/2023
4	10164586222	MARTINEZ GONZALEZ RODOLFO VALENTINO	Válido	13/07/2023
5	10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	Válido	12/08/2023
6	10181582206	VERA VASQUEZ VALDEMAR CESAR	Válido	27/07/2023
7	10192366653	SALAZAR JAIME OSCAR EDGARDO	Válido	26/07/2023
8	10224118100	ROJAS NAUPAY PERCY	Válido	16/07/2023
9	10266284280	VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO	Válido	02/08/2023
10	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	Válido	25/07/2023
11	10415646637	ALDANA CHERO ROGER DANIEL	Válido	26/07/2023
12	10421555244	HORNA YALTA GENARO ROBERTO	Válido	04/08/2023
13	10427149825	AQUINO VARGAS EDWIN JOSE	Válido	09/08/2023
14	10451148775	BEJARANO TRUJILLO LUIS MIGUEL	Válido	24/07/2023
15	10721140941	TAVARA CANCINO VICTOR MANUEL	Válido	12/07/2023
16	10803298446	YBARRA FARIAS SANTIAGO PATRON	Válido	31/07/2023
17	10805488625	RODRIGUEZ VENTURA WILLIAM RONALDO	Válido	12/07/2023
18	20414192531	OBRAS CIVILES CON CALIDAD TOTAL S.A.C.	Válido	12/07/2023
19	20450449718	AYBARSA CONSULTORES E.I.R.L.	Válido	13/08/2023

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA DE REGISTRO
20	20479631094	JK & L CONTRATISTAS GENERALES SAC	Válido	13/08/2023
21	20487493059	ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Válido	31/07/2023
22	20487876578	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	Válido	02/08/2023
23	20495875891	CONTRATISTAS NORPERU INGENIEROS ASOCIADOS SRL	Válido	04/08/2023
24	20510907486	SJT INMOBILIARIA S.A.C.	Válido	25/07/2023
25	20529437014	INVERSIONES - SERVICIOS GENERALES ALFA Y OMEGA EIRL	Válido	14/07/2023
26	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Válido	11/08/2023
27	20601222788	CONVECAL S.R.L.	Válido	16/07/2023
28	20602239986	L Y H CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Válido	09/08/2023
29	20605450751	MG SANERK INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	Válido	31/07/2023
30	20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	12/07/2023
31	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	Válido	12/07/2023
32	20610810749	CORPORACION SHIAJA E.I.R.L.	Válido	12/07/2023

2) PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Seguidamente conforme el cronograma publicado en el SEACE, se comunica que el postor que registró su oferta electrónica en la plataforma fue:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO
1	20479499803	CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO Integrantes: <ul style="list-style-type: none"> • VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO • VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX 	Válido

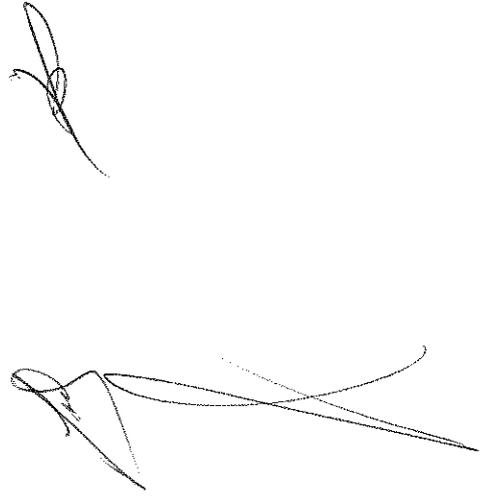
NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO
2	20608658531	CONSORCIO VIAL NORTE Integrantes: <ul style="list-style-type: none"> • YBARRA FARIAS SANTIAGO PATRON • VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX 	Válido
3	20495875891	CONSORCIO CONSULTOR 2M Integrantes: <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATISTAS NORPERU INGENIEROS ASOCIADOS SRL • HORNA YALTA GENARO ROBERTO 	Válido
4	10066033291	CONSORCIO SHIAJA Integrantes: <ul style="list-style-type: none"> • RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS • JRV INGENIEROS CONSULTORES E.I.R.L 	Válido
5	10192366653	CONSORCIO VIAL CAYALTI Integrantes: <ul style="list-style-type: none"> • SALAZAR JAIME OSCAR EDSGARDO • ECOVIANA S.R.L. SUCURSAL PERU 	Válido

3) ADMISIBILIDAD

Se dispuso la descarga e impresión de las ofertas de los postores y revisada la documentación requeridos en la sección específica de las bases Integradas de conformidad con el Art. 52 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-20188-Ef.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO	CONSORCIO VIAL NORTE	CONSORCIO CONSULTOR 2M	CONSORCIO SHIAJA	CONSORCIO VIAL CAYALTI
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	OBSERVADA – Presenta a JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI como consorciado 1, el mismo que pertenece como consorciado 1 en CONSORCIO VIAL NORTE, por lo tanto no sería válida la presentación de su oferta de acuerdo a lo especificado en el numeral 7.1 de la Directiva N°05-2019-OSCE/CD	OBSERVADA – Presenta a JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI como consorciado 1, el mismo que pertenece como consorciado 1 en CONSORCIO VIRGEL DEL ROSARIO, por lo tanto no sería válida la presentación de su oferta de acuerdo a lo especificado en el numeral 7.1 de la Directiva N°05-2019-OSCE/CD	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<p>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio,</p>	-	-	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

según corresponda.								
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	-			SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	-			SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	-			SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	-			SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE
ESTADO	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA



4) CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

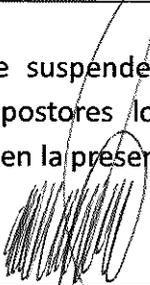
La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

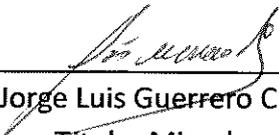
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONSORCIO CONSULTOR 2M	CONSORCIO SHIAJA	CONSORCIO VIAL CAYALI
A	CAPACIDAD LEGAL			
	HABILIDAD			
	Contar con Registro nacional de proveedores. Estar Inscrito en el RNP Capítulo de Consultor de obras, en la especialidad "Consultoría de obras viales, puertos y afines, categoría C o superior" Acreditar: copia simple de la constancia RNP	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	FORMACIÓN ACADÉMICA			
	1. Jefe de Estudios (01). Título de Ing. Civil, colegiado y habilitado. 2. Especialista en Suelos y Pavimentos (01). Título de Ing. Civil, colegiado y habilitado 3. Especialista en metrados y costos y presupuesto (01). Título de Ing. Civil, colegiado y habilitado 4. Especialista en Hidrología e Hidráulica (01). Título de Ing. Civil y/o Ing. Agrícola, colegiado y habilitado. 5. Especialista en Estructuras y Obras de Arte (01). Título de Ing. Civil, colegiado y habilitado 6. Especialista en Gestión de Riesgos y/o especialista en Geología y Geotecnia: Vulnerabilidad (01). Título de Ing. Geólogo o Ing. Civil o Ing. Industrial, colegiado y habilitado 7. Especialista en Lev. Topográfico (01). Título de Ing. Civil o Ing. Topógrafo, colegiado y habilitado Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	-	-	-
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
	1. Jefe de Estudios: Acreditar treinta y seis (36) meses, en la elaboración de expedientes técnicos de vías afirmadas, pavimento rígido o flexible y/o similares, o como jefe de proyecto en la elaboración de expedientes técnicos, que se computa desde la colegiatura. 2. Especialista en Suelos y Pavimentos: Acreditar veinticuatro (24) meses, en la elaboración de estudios y/o similares como especialista en el diseño de suelos y pavimentos, computados a partir de la colegiatura. 3. Especialista en metrados y costos y presupuesto: Acreditar veinticuatro (24) meses, en la elaboración	-	-	-

	<p>de estudios y/o similares como especialista en metrados, costos y presupuesto, computados a partir de la colegiatura.</p> <p>4. Especialista en Hidrología e Hidráulica: Acreditar veinticuatro (24) meses, en la elaboración de estudios y/o similares como especialista en Hidrología e Hidráulica, computados a partir de la colegiatura.</p> <p>5. Especialista en Estructuras y Obras de Arte : Acreditar veinticuatro (24) meses, en la elaboración de estudios y/o similares como especialista en Estructuras y Obras de Arte, computados a partir de la colegiatura.</p> <p>6. Especialista en Gestión de Riesgos y/o especialista en Geología y Geotecnia: Vulnerabilidad (01): Acreditar veinticuatro (24) meses, en la elaboración de estudios y/o similares como especialista en Geología y Geotecnia, computados a partir de la colegiatura. 7. Especialista en Lev. Topográfico (01): Acreditar veinticuatro (24) meses, en la elaboración de estudios y/o similares como especialista en levantamiento topográfico, computados a partir de la colegiatura.</p> <p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>			
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO				
	<p>-01 Estación Total. - 01 Nivel Automático - 01 GPS Submétrico y/o diferencial. -02 Computadora y/o laptop Corel i7 -02 Impresora Multifuncional -A4 -01 Plotter -Camioneta doble cabina 4x4, con Seguro, Revisión Técnica y SOAT.</p> <p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	-	-	-
C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: elaboración y/o actualización y/o reformulación y/o supervisión de expedientes técnicos: de</p>	<p>SI CUMPLE – Acredita un monto facturado acumulado de S/.2'119,625.21,el comité de selección no considera el monto facturado los siguiente contratos: -Contrato de servicio N°07-2016-MDEE</p>	<p>SI CUMPLE- Acredita un monto facturado acumulado de S/.2'518,949.82</p>	<p>NO CUMPLE, acredita un monto facturado acumulado de S/.143,515.24, el comité de selección no consideró el monto facturado acumulado de los contratos: -ABC N°317/09-GCT-</p>

<p>construcción, reconstrucción, reparación, creación, renovación, rehabilitación, mejoramiento, recuperación, ampliación, mantenimiento, conservación de carreteras y/o la combinación de los términos anteriores de caminos vecinales, trochas carrozables, vías vecinales carreteras, obras viales en general (del sector público). Termino excluyente de los servicios de consultoría de obra: Todo aquello referente a obras urbanas (pistas y veredas).</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</p>	<p>pag.072-076, debido a que el monto del contrato indica S/.164,438.00 y la conformidad en pag.077 indica monto ejecutado S/.164,380.00, existiendo una diferencia del monto contractual.</p> <p>- Contrato de Consultoría de Obra N°003-2022-GR.CAJ.GSRC no está acompañado de conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato.</p> <p>- Contrato N°04-2021/GOB.REG.PIURA-GDRLCC-G no está acompañado de conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato.</p>		<p>SER-CAF que al tipo de cambio asciende a S/.2'237,915.04 y el contrato ABC N°55405 GNT-SCT-CON-OTPRO que al tipo de cambio asciende a S/.339,445.26 pag.077-121, debido a que los contratos mencionados abarca diferentes rubros al ser estudios integrales, no permitiendo definir cuál es el monto que correspondería a servicios de consultoría similares al objeto de la contratación.</p> <p>ABC N°889/14 GNT-SCT-CON-CAF pág. 122-142, debido a que corresponde a la revisión, complementación y validación del diseño de túneles cazadores y cazaderitos, los que no corresponde al objeto similar de contratación.</p>
RESULTADO	CALIFICADA	CALIFICADA	DESCALIFICADA

El comité de selección decide suspender el acto debido a la cantidad de documentación presentada por los postores lo que demandó mayor tiempo de revisión, siendo las 18:45 horas suscriben la presente acta.


 Ing. Carlos Eduardo Orbegoso Salazar
 Titular Presidente


 Ing. Jorge Luis Guerrero Chiroque
 Titular Miembro 1


 Ing. Kathya Luisa Bonilla Quezada
 Titular Miembro 2

ACTA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN EVALUACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL CONCURSO PÚBLICO N°001-2023-GR. LAMB/GRTC - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LA-118-EMP.PE.1NJ (CAYALTI) - PIDAL ALTO - DV. SIPÁN - EMP.LA-116 EN LOS DISTRITOS DE CAYALTÍ Y SAÑA DE LA PROVINCIA DE CHICALYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CIU N° 2568483

Siendo las 09:00 horas del 16 de Agosto del 2023, se reúne el comité de selección designados mediante Resolución Gerencial Regional N°040-2023-GR.LAMB/GRTC integrado por : Titular Presidente: Ing. Carlos Eduardo Orbegoso Salazar, Titular Miembro 1: Ing. Jorge Luis Guerrero Chiroque y Titular Miembro 2: Ing. Kathya Luisa Bonilla Quezada , encargados de llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N°01-2023-GR.LAMB/GRTC**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LA-118-EMP.PE.1NJ (CAYALTI) - PIDAL ALTO - DV. SIPÁN - EMP.LA-116 EN LOS DISTRITOS DE CAYALTÍ Y SAÑA DE LA PROVINCIA DE CHICALYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CIU N° 2568483**, se reúne el comité a fin de reanudar el acto suspendido el día 15/08/2023.

5) EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA:

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento

FACTOR DE EVALUACIÓN		CONSORCIO CONSULTOR 2M	CONSORCIO SHIAJA
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD 60 PUNTOS		
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS Y MEDIO (02.5) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: elaboración y/o actualización y/o reformulación y/o supervisión de expedientes técnicos: de construcción, reconstrucción, reparación, creación, renovación, rehabilitación, mejoramiento, recuperación, ampliación, mantenimiento, conservación de carreteras y/o la combinación de los términos anteriores de caminos vecinales, trochas carrozables, vías vecinales carreteras, obras viales en general (del sector público). Termino excluyente de los servicios de consultoría de obra: Todo aquello referente a obras urbanas (pistas y veredas).	SI CUMPLE – Acredita un monto facturado acumulado de S/.2'119,625.21 M >= 2.5 16 veces el valor referencial: 60 puntos M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial: 55 puntos M > 1.017 veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial: 50 puntos 55 PUNTOS	SI CUMPLE- Acredita un monto facturado acumulado de S/.2'518,949.82 M >= 2.5 16 veces el valor referencial: 60 puntos M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial: 55 puntos M > 1.017 veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial: 50 puntos 60 PUNTOS

<p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</p>		
<p>B METODOLOGÍA PROPUESTA</p>		
<p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Definir las fases del proyecto según los tdr 2. Identificación de los stakeholders <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Identificación de interesados por fase 2.2 Técnicas de elicitación por fases del proyecto 2.3 Técnicas de elicitación por grupo de interesados 3. Plan de gestión del alcance bajo el enfoque del PMBOK 4. Organización de equipo de trabajo y funciones 5. Organización de la consultoría durante la elaboración del proyecto de inversión. 6. Esquema de Organización 7. Organización de las labores del personal (desarrollo de funciones, matriz de gestión de riesgos para el seguimiento de la evaluación del ET) 8. Cuadro de gestión de recursos (personal, materiales, equipos). 9. Matriz de Asignación de responsabilidad del personal profesional y técnico propuesto (el cual deberá tener relación con el cuadro de gestión de recursos y la programación GANTT). 10. Gestión del proyecto: En este rubro se desarrollará la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto, de preferencia en el marco de la Guía del PMBOK. 11. Gestión de comunicación. Desarrollar el área de conocimiento que garantice la aplicación de la comunicación efectiva en el marco de la Guía del PMBOK. 12. Sistema de control de los servicios prestados. 13. Los sistemas de Seguridad para los recursos empleados 14. Relación de actividades, programación GANTT, deberá visualizarse en la partida la participación del personal encargado (recurso designado para la tarea). 15. Conocimiento del Proyecto e identificación de Facilidades 16. Conocer el lugar donde se realizará el proyecto (material fotográfico propio) 17. Identificar la ubicación de los puntos críticos a diseñar los cuales serán mostrados mediante material fotográfico. 18. Gestión de calidad del proyecto. Control, procedimiento, seguimiento y mecanismos de Aseguramiento de Calidad 	<p>Se verifica que en el punto 19. Procedimiento y organización de control para la calidad del producto final, desarrollo del procedimiento considera en pag.553, 19.3 Plan de Gestión de Riesgos de Desastres PLANAGERD 2014-2021, existiendo un plan actualizado Plan de Gestión de Riesgos de Desastres PLANAGERD 2022-2030.</p> <p>Así mismo en pág. 482. Considera Técnicas de elicitación por grupo de interesados, debiendo considerar Identificación de interesados por fase.</p> <p style="text-align: right;">00 puntos</p>	<p>Se verifica que el postor no ha presentado el punto 21. Flujograma al finalizar la consultoría de obra, el cual es solicitado dentro del contenido mínimo de la metodología propuesta.</p> <p style="text-align: right;">00 puntos</p>

	19. Procedimiento y organización de control para la calidad del producto final 20. Flujograma de desarrollo del expediente técnico 21. Flujograma al finalizar la consultoría de obra		
RESULTADO		55 PUNTOS	60 PUNTOS

Para acceder a la etapa de evaluación económica el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de (80) puntos, por lo tanto ninguna de las propuestas pasarían a la siguiente evaluación.

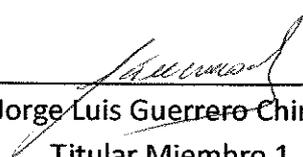
6) DECLARATORIA DE DESIERTO:

De acuerdo a lo establecido en el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias indica lo siguiente: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"

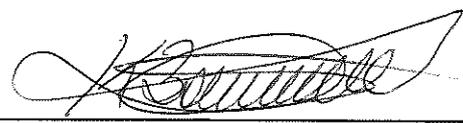
En base a lo antes señalado, el comité de selección DECLARA DESIERTO el presente procedimiento de selección, siendo las 12:40 horas del mismo día, firmando la presente acta en señal de conformidad



Ing. Carlos Eduardo Orbegoso Salazar
Titular Presidente



Ing. Jorge Luis Guerrero Chiroque
Titular Miembro 1



Ing. Kathya Luisa Bonilla Quezada
Titular Miembro 2